

Ministerio de Trabajo

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Delegación Bell Ville

Expte-

En la Ciudad de Bell Ville, 23 de febrero de 2024. Siendo día y hora de audiencia, comparecen ante el funcionario actuante de esta Delegación del Ministerio de Trabajo, por la parte sindical comparece el Secretario General Sr. Daniel Bustos CUIL 20.17921152.2 , el Sr. Ibaló Dante Ismael CUIL 20.16884209.1 en carácter de Secretario Adjunto y , el Sr. Lopez Agasal Adrian Nicolas CUIL 20.38158911.1 en carácter de Delegado de la Filial de Corral de Bustos Ifflinger acompañados del Dr. Axel Ivo Ferrucci CUIL 20323896381. Por la Municipalidad de la localidad de Corral de Bustos- Ifflinger comparece la Secretaria de Desarrollo económico la Contadora Sra. Crosetto Ribonetto Elisa Del Rosario CUIT. 27.35258657.4 , comparece el Secretario de Coordinación Institucional el Sr. Vaccarini Héctor Alejandro CUIT. 20.20077295.5 quienes se encuentran acompañados del Dr. Juan Pablo Oviedo CUIL 20.25791664.3 .---

Abierto el acto y cedida la palabra al Poder Ejecutivo, a través de sus representantes manifiestan que viene a comunicar la propuesta de este ejecutivo según las negociaciones de autos. A través de su letrado el Dr. Oviedo manifiesta que: Ofrecer en concepto de incremento salarial 2024; el siguiente porcentaje de aumento: 30% no remunerativo (sobre el sueldo bruto) del total de las remuneraciones para el mes de febrero del corriente; y un 10% de aumento remunerativo para el mes de marzo del corriente año 2024 tomando como base la escala salarial (sueldo básico) de febrero del 2024.

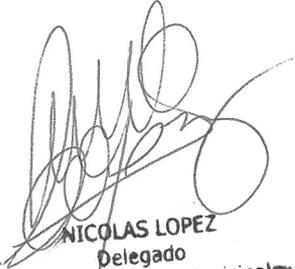
Cedida la palabra al Representante del Sindicato de Empleados Municipales y el delegado sindical de la ciudad de Corral de Bustos -Ifflinger en representación de los trabajadores de dicha delegación, manifiestan que aceptan la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger y manifiesta que en la reunión a realizarse en el

mes de abril del corriente se determinará de manera conjunta la forma de incorporar el 30% como remunerativo al salario de los trabajadores.

Ambas partes de manera conjunta proponen en vista de futuras negociaciones pactar para el día jueves 11/04/2024 a las 10.30 hs audiencia conciliatoria en esta delegación del Ministerio de Trabajo de la ciudad de Bell Ville. Para el hipotético caso que las partes llegasen a un avenimiento previo a la audiencia pactada se comunicara de manera fehacientemente se comunicará al Ministerio de trabajo solicitando el archivo de las actuaciones.

Acto seguido este funcionario actuante, y en virtud de lo manifestado por las partes fija un cuarto intermedio para el día 11 de abril de 2024 a las 10:30 horas con el fin de que ambas partes puedan realizar lo planteado en autos. Acto seguido se EXHORTA a las partes a mantener la PAZ SOCIAL Y LABORAL, se intima a ambas partes a dejar sin efecto las medidas de acción directa que pudieran haberse proclamado y o iniciado en el presente conflicto por el plazo que dure la negociación a la que se han sometido las partes actuantes y en virtud del acuerdo suscripto por todas las partes intervinientes.

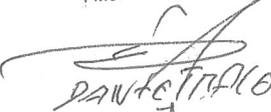
Por lo expuesto y sin más nada para agregar el funcionario actuante dijo: téngase presente las manifestaciones expresadas por ambas partes. Téngase por reproducido íntegramente el acuerdo arribado. Elévense las presentes a la superioridad para la prosecución del trámite correspondiente. Notifíquese el mismo para su conocimiento al domicilio electrónico denunciado por las partes.

  
NICOLAS LOPEZ  
Delegado  
Sind. Empl. y Trab. Municipales  
Filial Corral de Bustos Ifflinger



  
BUSTOS DANIEL DARIO  
Secretario General  
Sind. Empl. y Trab. Municipal

DELEGACIÓN BELL VILLE  
MINISTERIO DE TRABAJO DE CÓRDOBA

  
DANTE TRILLO

  
NADIA MUSTAFÁ  
ABOGADA  
SECRETARIA DE TRABAJO

  
3-35365  
H. Alejandro

  
H. Alejandro  
Sec. de Coordinación  
Corral de Bustos Ifflinger

  
3-35365

  
Cra. Elisa Crossetto Ribonetto  
Sec. Desarrollo Económico  
Corral de Bustos Ifflinger